

COMUNICADO N° 08/2015

REF: Informa inscripción Cabañas Tongoy, temporada alta 2016 – 2017.

Santiago, 13 de octubre de 2016

Estimadas y estimados socios/os y dirigentes:

1. Informamos a ustedes, que desde el 17 de octubre al 04 de noviembre próximos, se encontrarán abiertas las inscripciones para **los/las socios** que deseen hacer uso de las cabañas que ANDIME posee en Tongoy, temporada alta 2016 – 2017.
2. Para postular se debe completar el formulario adjunto, el que también se puede obtener en nuestra página www.andime.cl. Consultas las pueden efectuar a la secretaria de ANDIME señora Margarita Ramírez al teléfono: 224065905.
3. Al formulario debe adjuntar la última liquidación de remuneraciones y remitirlo en original y/ o escaneado con firma del solicitante, a las oficinas del Directorio Nacional de ANDIME (Avda. L. Bernardo O'Higgins N° 1371, Santiago, 10° piso), o al mail andime.secretaria@mineduc.cl
4. Los valores para el periodo diciembre 2016 y año 2017, son diferenciados de acuerdo con la remuneración imponible y son los siguientes:


REMUNERACION IMPONIBLE	VALOR DIARIO CABAÑA año 2016
Hasta \$300.000	\$14.400
\$301.000 a \$600.000	\$18.000
\$601.000 a \$800.000	\$21.500
\$801.000 o más	\$25.200

5. Los periodos para el verano son de siete días, se inician en diciembre 2016 y finalizan en el mes de marzo próximo, conforme con el siguiente calendario:

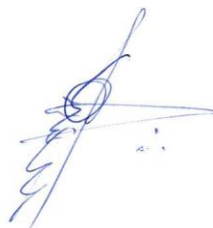
PERIODOS	DESDE	HASTA
1°	12 diciembre 2016	19 diciembre 2016
2°	19 diciembre 2016	26 diciembre 2016
3°	27 diciembre 2016	02 enero 2017
4°	02 enero 2017	09 enero 2017
5°	09 enero 2017	16 enero 2017
6°	16 enero 2017	23 enero 2017
7°	23 enero 2017	30 enero 2017
8°	30 enero 2017	06 febrero 2017
9°	06 febrero 2017	13 febrero 2017
10°	13 febrero 2017	20 febrero 2017
11°	20 febrero 2017	27 febrero 2017
12°	27 febrero 2017	06 marzo 2017
13°	06 marzo 2017	13 marzo 2017

6. Con el propósito de resguardar la igualdad de oportunidades en el uso de las cabañas y al igual que en años anteriores, se dará prioridad en la asignación a aquellos/as socios que no hayan hecho uso anteriormente de las cabañas en periodo de verano. **Si la demanda fuese superior a la disponibilidad, se efectuará un sorteo, en el cual podrán participar los interesados en forma presencial o por mandato,** lo que se comunicará oportunamente. **Los resultados se comunicarán por correo y se publicará en la página www.andime.cl** a más tardar la primera semana del mes de diciembre próximo.
7. Por reglamento, la inscripción es personal e intransferible y, quienes tienen derecho al uso de las cabañas, son las/los asociados y sus grupos familiares, no está permitido traspasar la cabaña a otros/as socios o funcionarios y tampoco a terceros externos al MINEDUC. Cualquier contravención a esta indicación podría significar la anulación de la reserva. Las excepciones deberán ser expresamente autorizadas por el Directorio Nacional, para periodos de baja o en caso de no existir demanda por parte de asociados/as en periodos de alta.
8. El plazo para confirmar es de 14 días (corridos) a contar de la fecha de notificación por correo electrónico. Si por algún motivo no fuese posible hacer uso de la cabaña en el periodo indicado, deberá comunicar el desistimiento al Directorio Nacional, a lo menos con dos semanas de antelación, con el propósito de tener el tiempo suficiente para informar a los socios/as que estén en lista de espera; en caso contrario se procederá a hacer efectivo el descuento respectivo.
9. Las cabañas se encuentran disponibles todo el año tanto para nuestros asociados como para los funcionarios/as y personal a honorarios del Ministerio de Educación que no sean socios/as, con excepción de Semana Santa, vacaciones escolares de invierno y Fiestas Patrias que se consideran tempora alta, periodos en los cuales tienen preferencia las/los socios.
10. Las/los socios podrán pagar con descuento por planilla con un máximo de seis cuotas, para lo cual deberán disponer de alcance líquido y no tener deudas atrasadas con la Asociación.
10. El valor diario para los **no asociados** en temporada baja es el mismo señalado en el numeral 4 menos un 10% y el pago deberá ser al contado. En el caso de los/las **socios** que deseen utilizarlas en periodo de baja, el descuento será de un 30%.
11. Las cabañas están habilitadas para un **máximo de seis personas**, sólo se precisa llevar sábanas, mantel, paños de cocina y bolsas de basura. Está prohibido llevar mascotas.

Con saludos fraternos, por Directorio Nacional



Ximena Castro Poulsen
Secretaria Nacional



Egidio Barrera Galdames
Presidente Nacional